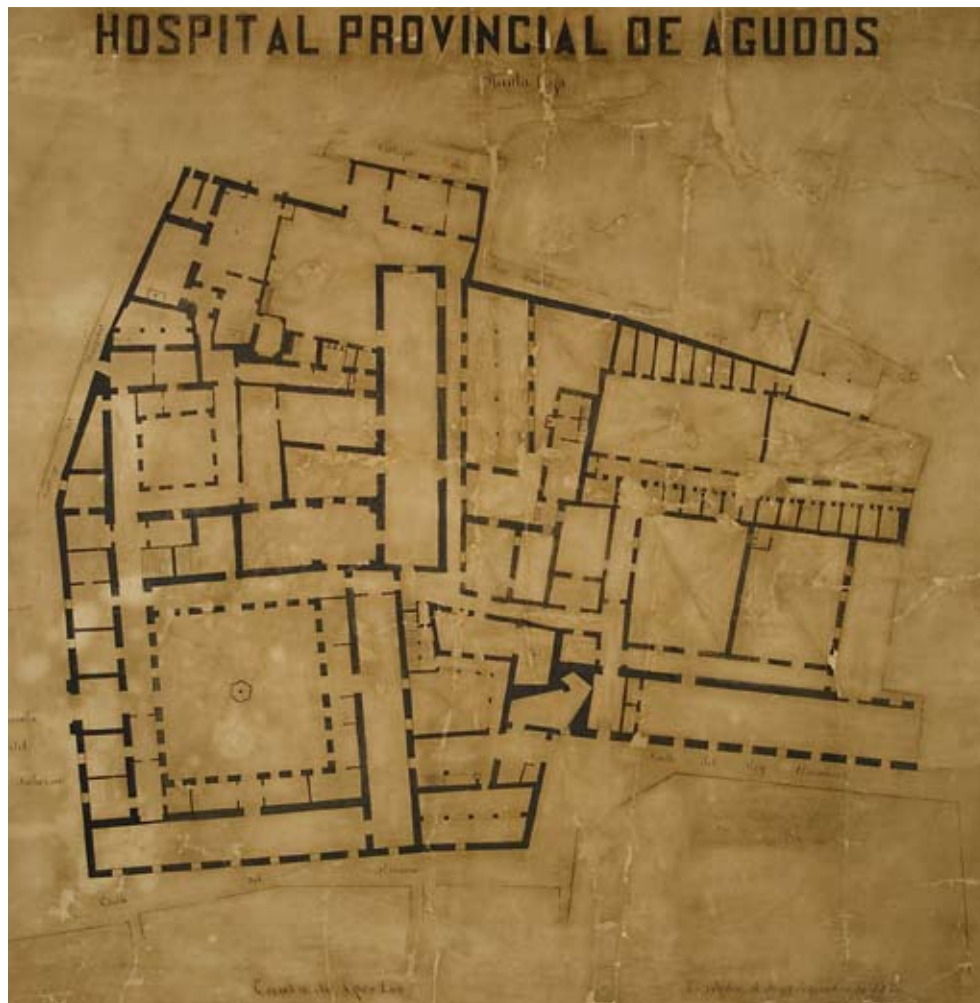


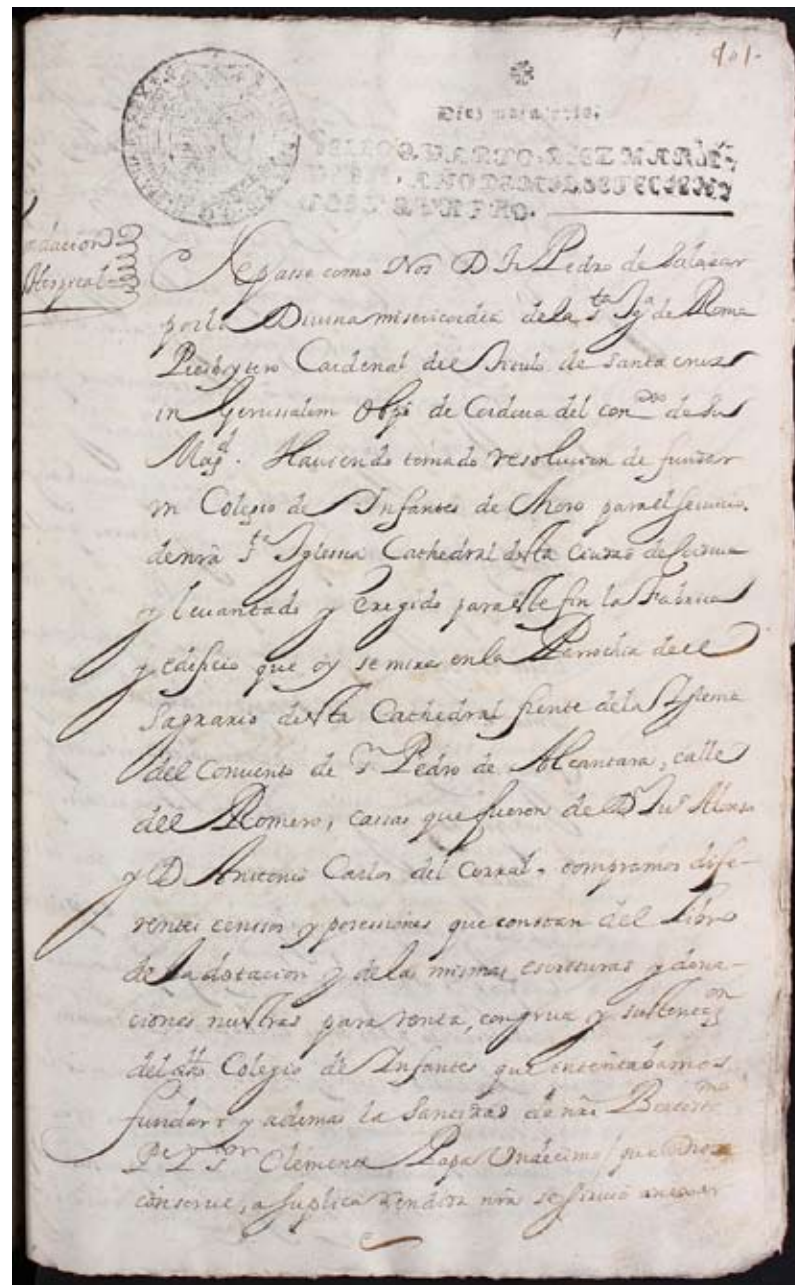
FUNDACIÓN DEL HOSPITAL  
DEL CARDENAL SALAZAR.  
Córdoba, 15 de octubre de 1704.



Plano de la planta baja del Hospital Provincial de Agudos. 4 de noviembre de 1870.  
Autor: Manuel Antonio Capó y Rondó. Archivo de la Diputación de Córdoba.



DOCUMENTO DEL MES Febrero 2012  
Archivo Histórico Provincial de Córdoba



Archivo Histórico Provincial de Córdoba:  
C/ Pompeyos, 6 14003 CÓRDOBA.  
Telf: +34 957 355 555 Fax: +34 957 355 566  
e-mail: informacion.ahp.co.ccul@juntadeandalucia.es



FUNDACIÓN DEL HOSPITAL  
DEL CARDENAL SALAZAR.  
Córdoba, 15 de octubre de 1704.

La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba, ubicada en la plaza del Cardenal Salazar, ocupa en la actualidad el edificio del antiguo Hospital del Cardenal Salazar, fundado y edificado a principios del siglo XVIII.



La idea parte de 1701, cuando el Cardenal fray Pedro de Salazar y Toledo compró unas casas propiedad de don Juan Alonso y don Antonio Carlos del Corral, situadas frente al Convento de San Pedro de Alcántara, para edificar en ese lugar un colegio para los niños de coro de la Catedral. El proyecto se encargó al arquitecto Francisco Hurtado Izquierdo, Maestro Mayor de la Catedral, aunque la realización práctica se debe al maestro Juan Camacho.

Sin embargo, poco después de iniciarse las obras, la ciudad de Córdoba sufrió una epidemia de peste, que dio lugar a que el cabildo municipal y el cabildo eclesiástico pidieran al Cardenal que el nuevo edificio que se estaba edificando cambiara su uso convirtiéndose en hospital, debido a la escasez de centros sanitarios y asistenciales, idea que fue aceptada, dotando a la fundación de cuantiosas rentas. Cuando en 1706 muere el Cardenal Salazar, la

continuación de la empresa recae en el Deán de la Catedral, don Pedro Salazar y Góngora, sobrino del Cardenal y su albacea testamentario, que realizó añadidos al proyecto original, inaugurándose el Hospital el 11 de noviembre de 1724.

En él tienen acogida al principio enfermos pobres y dementes, funcionando incluso durante la Guerra de la Independencia como hospital militar. A partir de 1837 es destinado a hospital de enfermos agudos, conociéndosele por este nombre hasta su extinción en 1970, siendo asistido por las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl desde 1853. Tras su extinción, se destinó a albergar los estudios de Filosofía y Letras y Derecho, quedando después tras sucesivas ampliaciones como Facultad de Filosofía y Letras.

La fachada exterior se articula en dos pisos, con pilastras pareadas enmarcando las ventanas, rematadas con frontón triangular en la planta baja y semicircular en la superior. La portada es adintelada con columnas exentas; un balcón flanqueado por segmentos de frontón curvado que da paso a la parte superior formada por un vano de medio punto que se adorna con el escudo del cardenal; y la cornisa de remate decorada con mascarones.



Fotografías: Rafa Martínez

Interiormente el edificio original consta de tres zonas principales: la escalera y los dos patios en torno a las cuales quedan distribuidas las dependencias. El patio principal, cerrado, es de dos plantas con una disposición similar a la de la fachada y decoración basada en elementos arquitectónicos, como los pequeños



frontones que rematan las ventanas. Rodean este patio galerías cubiertas por bóvedas de aristas, en ambas plantas. El otro patio, más pequeño, presenta la zona inferior abierta con arquerías sobre columnas y la superior cerrada, con ventanas adinteladas. La escalera principal, cubierta con una bóveda de cañón con lunetos, se ubica entre ambos patios y es de dos tramos de sentido inverso. En una de las crujeas del patio principal, en ambas plantas, estuvieron las capillas, hoy convertidas en aulas, cubiertas por bóvedas de cañón rebajado en la nave, presentando la de arriba cúpula en el presbiterio y la de abajo cubrición por arista.

El documento comenta la intención de fundar el colegio de niños de coro, su ubicación, censos y rentas con que se dotó, incluido un beneficio de las villas de Castro y Espejo. Explica así mismo la petición por la ciudad para que la obra se convierta en un hospital “donde se albergasen, recogiesen y curasen innumerables pobres enfermos que por la falta y carencia de hospitales que esta ciudad padece, se

quedaban a morir en las calles, plazas y campos sin ningún socorro espiritual ni corporal” y la aceptación de la misma por el Cardenal “por más urgente y universal, como también por cosa más propia de nuestra obligación paternal y pastoral” y por el Papa Clemente XI, quien otorgó una bula para que el beneficio de las iglesias de Castro y Espejo ya concedido al Hospital fuera perpetuo.

A continuación se procede a la fundación propiamente dicha haciendo mención al cumplimiento de las constituciones, reglas y disposiciones que se establezcan y nombrando patronos y administradores al Deán y Cabildo pleno de la Santa Iglesia Catedral. Así mismo se le aplican de manera perpetua todas



las “posesiones, censos, títulos, oficios y derechos que teníamos destinados para congrua del ideado Colegio de Infantes y queremos que su propiedad, uso y aplicación de sus utiles y censos sea del dicho Hospital y sirva perpetuamente para alimento, curación y regalo de los enfermos que en el se rezibiesen”, y se revocan las disposiciones realizadas hasta la fecha para el colegio de infantes.

El documento, pertenece al fondo de Protocolos Notariales, oficio n.º 4 de Córdoba, otorgado ante el escribano Diego de Pineda, quedando incluido dentro del grupo de fondos de Archivos de la Fe Pública.